

San Pedro,

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 783 /VISTOS: Licencia Médica extendida a la funcionaria del Departamento de Salud Municipal, Doña María Teresa Ugalde Valladares.

Lo dispuesto por el inciso 3º de la Ley 19.378, de fecha 13 de Abril de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

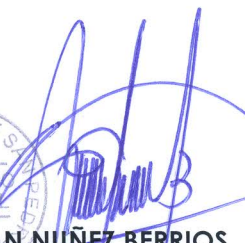
1.- **TOMESE CONOCIMIENTO**, de la Licencia Médica extendida a la siguiente funcionaria del Departamento de Salud:

Doña María Teresa Ugalde Valladares:

Licencia Médica Nº 1-32521750, por el periodo de 06 días, a contar del día 03.04.2014 hasta el día 08.04.2014, ambas fechas inclusive.

2.- En caso de reducción o rechazo al plazo de reposo, por parte de la entidad de salud, la funcionaria deberá apelar al servicio correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN NUÑEZ-BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIÑO
ALCALDE

FFA/JNB/JPA/HMP/apz/mmp.

Distribución:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Departamento de Salud.
- ✓ Oficina de Personal.